



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



ANUNCIO

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE **TRENTA (30) PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL C, SUBGRUPO C2.

Apreciado error en el anuncio publicado el 3 de diciembre de 2024, correspondiente a las calificaciones provisionales de la fase 2 y la convocatoria para la entrevista, de conformidad con las bases de la convocatoria, tal y como se señala en el anuncio, “La entrevista curricular sólo se realizará a los candidatos que entre las dos fases anteriores hayan obtenido un mínimo de (50 puntos). El resto quedan excluidos del proceso (...)”, visto el punto tercero del citado anuncio, por el que se convoca a los aspirantes que pasan a la fase 3 del concurso (entrevista curricular), el martes día 10 de diciembre de 2024, a las 09:00 horas, en las dependencias del Servicio de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se detecta que se ha incluido por error **al aspirante D. Nauzet Chueca Rodríguez con 45,7292 puntos**, por lo que corresponde su exclusión de la relación de convocados y mantener el resto del anuncio inalterado.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,
Fdo.: Elisabeth Hayek Rodríguez.